

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex Legislativo
USHUAÍA, 16 SEP 2014

VISTO la nota presentada por el Sr. Santiago SOTO VILLARROEL, DNI N° 26.649.637, residente de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia para la realización del II Congreso Provincial de Folclore "Nuestra razón de ser" organizado por "Soles que dejan huellas", que se realizaran entre los días 26 al 28 de septiembre del corriente año en el salón del IPRA de la ciudad de Río Grande.

Que el objetivo es reivindicar los valores tradicionales, los culturales en todas sus expresiones, en nuestra comunidad y en especial en los espacios educativos.

Que es generar una vez al año, un espacio de reflexión e interacción, a fin de concientizar sobre el sentir nacional, patagónico y fueguino.

Que el suscripto accedió a colaborar con el importe de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a favor del señor Santiago SOTO VILLARROEL, DNI N° 26.649.637.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de contribución el importe de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a favor del Sr. Santiago SOTO VILLARROEL, DNI N° 26.649.637, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DICHO importe deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

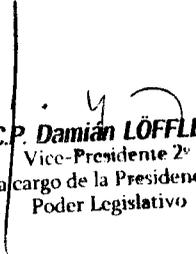
1.47

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

622 / 14


C.P. Damían LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo